OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD_093-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA LLANADA – ANDRES FERNANDO ERAZO GOMEZ	
PARTES Y GENERALIDADES DEL CONTRATO.	
CONTRATO No.	CD_093-2025
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA LLANADA
NIT.	800.149.894-0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS TAPIA AYALA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No.13.069.278
CONTRATISTA	ANDRES FERNANDO ERAZO GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	1.004.631.543
OBJETO	APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO ENRIQUE BASTIDAS, MUNICIPIO DE LA LLANADA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA LLANADA DEPARTAMENTO NARIÑO
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISIÓN CONTRATO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO.
FECHA ACTA DE INICIO	NUEVE (9) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN ACTA INICIO	NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2025
OTRO SI MODIFICATORIO No. 01	MODIFICA CLAUSULAS DEL CONTRATO
FECHA OTRO SI MODIFICAOTIRO No. 01	NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación según otro si modificatorio No. 01	NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de La Llanada, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.069.278** de Pasto - Nariño, actuando en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, elegido por voto popular, posesionado en la Notaria Única del círculo de Los Andes Sotomayor, mediante **ACTA DE POSESIÓN No. 02/2023** de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y como tal, en representación legal del Municipio de La Llanada – Nariño, debidamente facultado para contratar, con fundamento en lo establecido en el artículo 12 de la ley 80 de 1993, y lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD_093-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA LLANADA – ANDRES FERNANDO ERAZO GOMEZ

1082 de 2015, quien, para los efectos del presente **MODIFICATORIO**, y en adelante se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por otra parte **ANDRES FERNANDO ERAZO GOMEZ** identificado con C.C N° 1.004.631.543, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO No. 01,** al Contrato de Prestación de Servicios **No. CD_093-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día nueve (9) de junio del año dos mil veinticinco (2025), el MUNICIPIO DE LA LLANADA y ANDRES FERNANDO ERAZO GOMEZ, persona natural identificada con C.C N°. 1.004.631.543, se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios No. CD_093-2025**, cuyo objeto es el APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO ENRIQUE BASTIDAS, MUNICIPIO DE LA LLANADA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con un plazo inicial de ejecución de noventa (90) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2. Que, el día nueve (9) de junio de dos mil veinticinco (2025), se firma y legaliza el acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios No. **CD_093-2025** y con un plazo inicial de ejecución de noventa (90) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, reconociendo como fecha de finalización el día nueve (9) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

3. Que mediante oficio de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) el contratista solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato manifestando lo siguiente:

   "Considerando la comunicación escrita de fecha 2 de septiembre de 2025, recibida de parte del ing. LEONARDO FAVIO ROSERO CAMPIÑO quien es el representante legal del Consorcio Poli 2025, contratista de obra, en la cual se solicita la adición en tiempo para la SAMC_001-2025 la cual tiene como objeto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTI-VO ENRRIQUE BASTIDAS, MUNICIPIO DE LA LLANADA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, por el término de un mes adicional y en recursos por CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/C. ($53,999,990.20) y teniendo en cuenta que se le dio viabilidad positiva a dicha solicitud, con la presente solicito de igual manera se realice la prórroga en tiempo al contrato número CD_093-2025 con objeto APOYO A LA SUPERVISION PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO ENRIQUE BASTIDAS, MUNICIPIO DE LA LLANADA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO."

4. Que el día nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) las partes acuerdan legitimar otro si modificatorio N° 01, De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista.

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD_093-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA LLANADA – ANDRES FERNANDO ERAZO GOMEZ

5. Se acuerda ampliar el plazo de ejecución por un (01) mes más; es decir, hasta el nueve (9) de octubre de 2025

CLAUSULADO:

PRIMERA: ADICIONAR TIEMPO al plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. CD_093-2025, por lo anterior se prorroga el tiempo mencionado al contrato en el término de un (1) mes más, para lo cual se modifica la Cláusula 4 del contrato, de la siguiente manera:

CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de este Contrato será de ciento veinte (120) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

SEGUNDA: AUTONOMÍA. Las partes aceptan y declaran que la suscripción del presente OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad privada de las partes.

TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Es entendido que todos los términos, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CD_093-2025 cuyo objeto es "APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO ENRIQUE BASTIDAS, MUNICIPIO DE LA LLANADA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" y sus modificaciones tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no le sean contrarios al presente modificatorio.

CUARTA. Con la suscripción de este documento, el Contratista renuncia expresamente a cualquier tipo de reclamación en contra del Municipio y el Departamento de Nariño, por concepto de equilibrio contractual y que en todo caso Mantendrá Indemne a la Entidad Contratante y que una vez cancelado el valor total pactado en el Contrato de Prestación de Servicios No. CD_093-2025, se considerará a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del citado Contrato, sin que haya lugar a pagos adicionales o distinto a aquel.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente Otro Si Modificatorio No. 01, al Contrato de Prestación de Servicios No. CD_093-2025, requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes,

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD_093-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA LLANADA – ANDRES FERNANDO ERAZO GOMEZ	
lo cual permite aplicación inmediata de lo aquí dispuesto.	
Para constancia se firma en La Llanada, Nariño, a nueve (9) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025).	
POR EL MUNICIPIO:	ORIGINAL FIRMADO **JUAN CARLOS TAPIA AYALA** ALCALDE MUNICIPAL DE LA LLANADA ORIGINAL FIRMADO **HUGO FERNANDO MUÑOZ JURADO** SUPERVISOR SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS La Llanada - Nariño
POR EL CONTRATISTA:	ORIGINAL FIRMADO **ANDRES FERNANDO ERAZO GOMEZ** C.C. 1.004.631.543